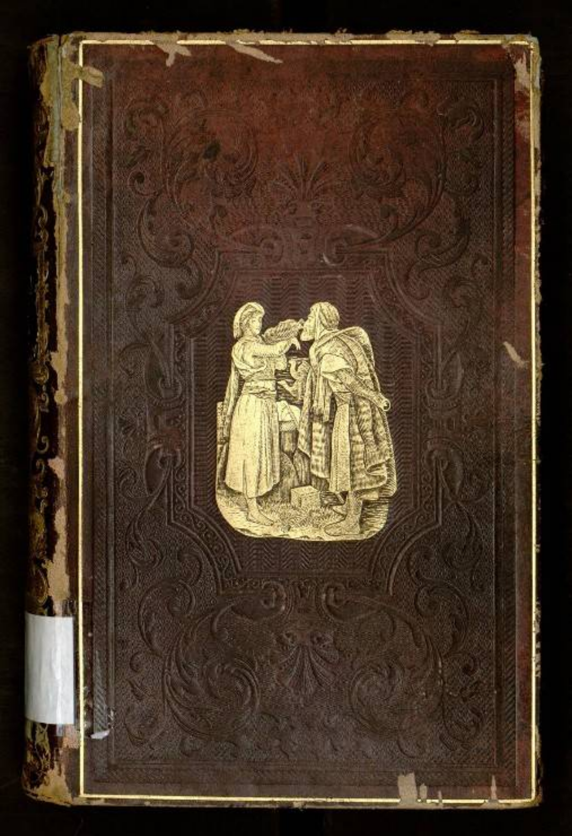
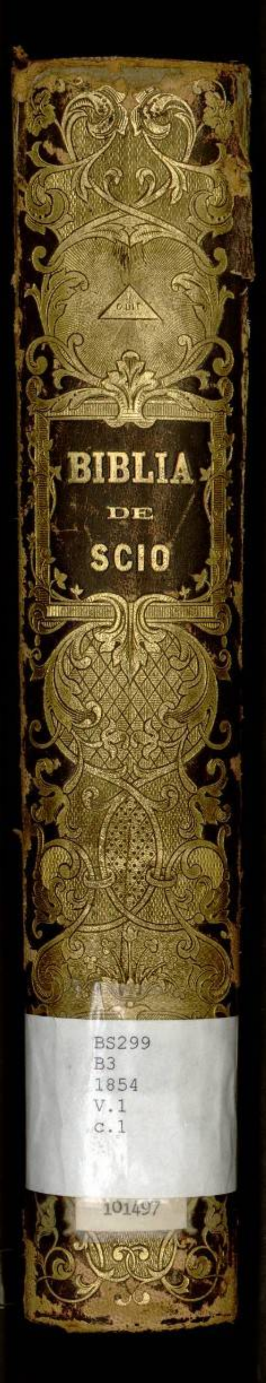



BIBLIA
DE
SCIO


ITER PARA TVTVM
EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis
1080024043

Me permito enviar la presente biblia al
Ylmo y Rmo Monseñor Doctor Don Emeterio Valverde
de Telles, dignisimo Obispo de Leon, México, sa-
biendo que tiene muy buena libreria y varias biblias;
mas como dos tomos de aquella, le sirvieron como
única biblioteca en mucho tiempo de su destierro,
me ha parecido obsequiársela, como un
recuerdo de esa época tan memorable, en la
que tuve la honra y la satisfaccion de acompa-
ñarlo buena parte. México Enero 12 de 1922.

Ygnacio Alvarez
y Teca

LA BIBLIA

VULGATA LATINA

I



POISSY. — IMPRENTA DE ARBIEU.

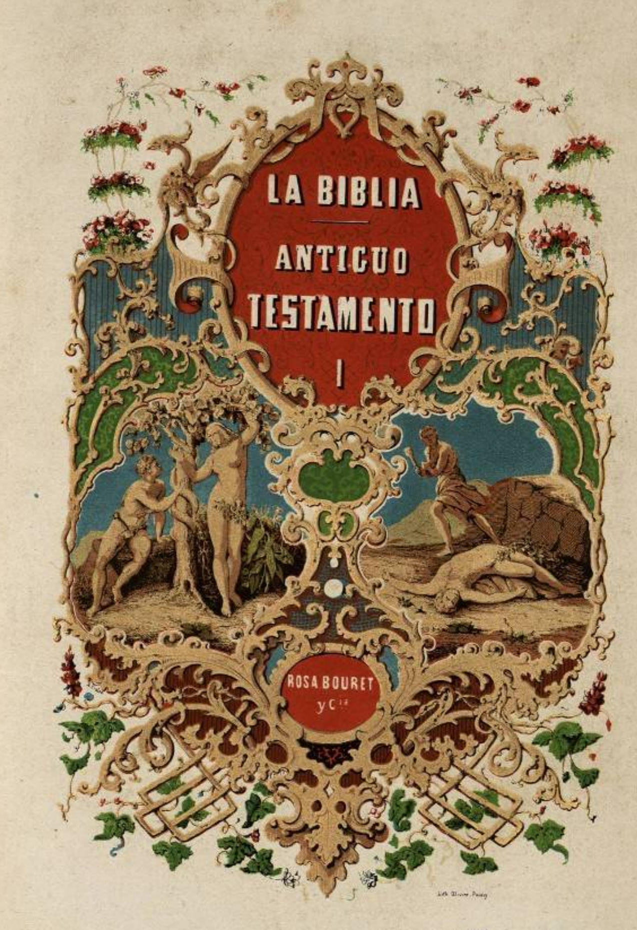




Raphael pinx.t François sculp.t

LA BIBLIA

ANTIGUO TESTAMENTO


LA BIBLIA
ANTIGUO
TESTAMENTO
I
ROSA BOURET
y Cia

Biblia

LA BIBLIA

VULGATA LATINA

TRADUCIDA AL ESPAÑOL Y ANOTADA

CONFORME AL SENTIDO DE LOS SANTOS PADRES Y EXPOSITORES CATÓLICOS

POR EL ILUSTRISIMO SEÑOR

DON FELIPE SCIO DE SAN MIGUEL

EX-PROVINCIAL DEL ÓRDEN DE LAS ESCUELAS PIAS DE CASTILLA,
PRECEPTOR DEL SERENÍSIMO SEÑOR PRÍNCIPE DE ASTURIAS, Y OBISPO DE SEGOVIA

EDICION DE LUJO

ENRIQUECIDA CON FINISIMAS LAMINAS

TOMO PRIMERO

PARIS
LIBRERIA DE ROSA Y BOURET
CALLE DE L'ABBAYE, 13

1854



LOS EDITORES.

Seria superfluo detenernos aquí en ponderar el mérito de esta obra, traducida al idioma español por el inmortal Scio de San Miguél. Basta el simple título de Biblia para que todo Católico prefiera su lectura á todo cuanto se ha escrito por los hombres, aun los mas piadosos. Aquí se halla compendiado divinamente todo lo que forma nuestra creencia, ya en órden al dogma, ya por lo que mira á la moral. Sin las vanas sutilezas de la razon humana, sin el brillante y engañoso aparato de la mundana elocuencia, tienen aquí los Católicos del Nuevo Mundo el pasto mas sólido y provechoso de la verdadera doctrina. Las eternas verdades de nuestra fe, la sublime filosofía de nuestra augusta Religion en órden á las costumbres, se desdeñan de los falaces adornos y pompa ostentosa de ingenios humanos : la majestuosa sencillez que brilla en estas divinas Escrituras, aquella secreta y dulce uncion que inspiran en los corazones humildes y devotos, descubren harto claramente que las dictó el Divino Espíritu, no el artificio de los hombres; quédese este para persuadir opiniones tenebrosas, para dar alguna probabilidad á proposiciones absurdas.

Para que esta edicion no dejase nada que desear, hemos empleado en ella el mas hermoso papel que se fabrica en Francia, y hecho fundir caracteres elegantes para el latin, español, griego y hebréo. Va enriquecida con 52 finísimas láminas sobre acero, de un mérito raro y superior al de cuantas se han publicado hasta ahora. Los encabezamientos, viñetas y finales de todos los libros de la Biblia son magníficos por la belleza del dibujo y grabado; así como las portadas de colores y doradas con que va adornado cada uno de su tomos.

Un índice, por órden alfabético, de los nombres de la Biblia, con su significacion en español; otro muy extenso de materias; una cro-

nología sagrada; un diccionario geográfico sagrado y un mapa de la Palestina completarán esta brillante edicion.

Finalmente, bien persuadidos de que no hay obra alguna que exija mas esmero y solicitud que esta, pues el mas ligero descuido puede inducir á herejía, no hemos perdonado medio alguno para que esta edicion salga al público correcta y pura. Felices y mil veces felices si podemos llegar á ofrecer á nuestra Religion Sacrosanta y á los Católicos Americanos una obra digna de la divina Majestad de aquella y de los piadosos deseos de estos.

DEDICATORIA DEL AUTOR

AL

PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

Señor:

La fuente de la Sabiduría es la Palabra de Dios, que tiene su trono en las alturas. La Verdad eterna, que es esta misma Sabiduría y Palabra de Dios, por un efecto de su inmensa bondad, descendió del cielo á la tierra, para conversar con los hombres, y comunicarse á ellos. Asi que entre estos no puede haber, ni reconocerse otra sabiduría ni otra palabra de verdad, que la que trae su orígen de los cielos, y á la que solamente se entra por la fiel observancia de los eternos mandamientos. Esta Sabiduría, Verdad y Palabra es una sola; es increada é inmutable; es luz que disipa toda sombra: y por consiguiente, la que registremos acá abajo, que no se parezca á aquella de arriba, traerá su orígen de la tierra, será prudencia humana, y no podrá servir de regla para nuestras acciones, si estas han de ser conformes á la voluntad del Ser Supremo; lo contrario es querer hermanar y juntar en uno la luz y las tinieblas.

V. A., Señor, en la elevacion, á que la divina Providencia le ha destinado, tiene que desempeñar fielmente dos encargos importantísimos: el primero mira en particular á su persona; el segundo, al gobierno de una grande nacion, que el Todopoderoso muestra querer depositar en sus manos. Ni el uno ni el otro podrá cumplir, como debe, para salvarse, si no sigue constantemente las máximas y verdades de aquella Sabiduría, que se deriva de la Palabra de Dios, y cuya entrada es la guarda de los divinos mandamientos. No bastará que V. A. sea bueno para sí; deberá serlo tambien para sus pueblos. Dios mira con piedad, y perdona fácilmente las miserias y flaquezas de una persona particular; pero suele castigar con el mayor rigor las de las personas públicas, que pueden servir de tropiezo á los que deben dar ejemplo. Si V. A. por los defectos, en que puede caer como príncipe, se pierde, esté muy cierto que D. Fernando no escapará; y que, si D. Fernando nó se salva, el príncipe sin disputa perecerá. He explicado á V. A. en diversas ocasiones esta importantísima verdad, y no dejaré de continuar inculcándosela, mientras que tenga la honra de estar á su lado para instruirle.

Al presente, Señor, y mientras V. A. vaya creciendo, no faltarán muchos que le digan sinceramente la verdad, parecida en todo á la de la eterna Palabra, que descendió de las alturas; pero si Dios dispone que entre á ocupar el trono que le tiene aparejado, hallará grandes impedimentos y dificultades para llegar á conocerla. ¡ Triste suerte de los que respetamos elevados sobre la comun condicion de los otros hombres! Cuanta mayor luz necesitan para entrar en el fondo de la verdad, tanto mas parece que se aleja de ellos su conocimiento y noticia. Se verá V. A. en muchos lances en que no sabrá adonde volverse, ni á quien creer; consultará á unos y á otros, y sus mismos dictámenes le expondrán tal vez á mayores dudas, temiéndose de cualquier partido, que haya de tomar. ¿ Qué recurso, pues, para no tropezar en medio de tan grande obscuridad? Yo, Señor, que tanto debo interesarme en la instruccion de V. A. como que de ella en gran parte depende la felicidad de la nacion española, me creo obligado á hacerle presente lo que Dios mandaba á los reyes de su pueblo: Que el dia que se sentasen sobre la silla de su reino, escribiesen para sí un traslado de la Ley divina en un libro, tomándolo del

ejemplar que guardaban los sacerdotes : que le tuviesen consigo, y leyesen en él todos los dias de su vida para que aprendiesen á temer al Señor su Dios, y á guardar todas las palabras de aquella ley, y sus estatutos para cumplirlos : y para que su corazon no se elevase sobre sus hermanos, ni se apartase del mandamiento á la diestra ni á la siniestra, y así prolongasen dias en su reino ellos y sus hijos en medio de Israel. Por esta razon, juzgué que el primer libro que debia poner en manos de V. A. es el que fué dictado por la eterna Sabiduría; la palabra de Dios comunicada á los mortales. Estoy cierto de que embebido V. A., y como empapado desde los mas tiernos años en esta altísima sabiduría, se gobernará por ella, para llenar las graves obligaciones de cristiano, y las gravísimas de príncipe de una nacion, que, desde que la abrazó, no ha conocido ni admitido otra. La lectura y meditacion de este libro interpretado en el sentido legítimo de la Iglesia, de sus padres y doctores, facilitará á V. A. segura resolucion para cuantas dudas se le puedan ofrecer. Con ella adquirirá la ciencia tan necesaria á los príncipes de sondear el corazon de los que los rodean. Con esta luz dirigirá todas sus empresas á la mayor gloria de Dios, y á la felicidad de sus pueblos. Esta antorcha fué la que no perdieron de vista aquellos antiguos y piadosos reyes, cortados á medida del corazon de Dios, David, Ezechías, Josías y otros. De esta se dejó guiar el ilustre príncipe y mártir san Hermenegildo, el cual, renunciando el cetro y la vida, ofreció al cuchillo su garganta, por no abandonar la verdad de los divinos libros, que le inspiró el esclarecido obispo y doctor san Leandro. Esta misma siguió tambien constantemente el glorioso rey san Fernando, yendo como á competencia con el mismo Dios, para consagrarle los despojos de sus enemigos. La Escritura, Señor, enseñará á V. A. que los príncipes, que cuentan primeramente con Dios en todas sus empresas, y no buscan en ellas sino la gloria del que tiene en su mano los ejércitos, y los corazones de los reyes y de los vasallos, le estrechan en cierto modo á que se declare siempre por ellos, y á que decida en su favor todas las victorias. Y si en todos tiempos ha sido muy necesaria y oportuna esta instruccion en los príncipes, y este esmero en buscar la gloria de Dios, como el fin principal de sus operaciones y providencias, ¡ cuánto mas lo será en estos turbulentos y calamitosos, en que parece haberse dado suelta á todas las legiones del infierno, para que mancomunadas con los hombres de su faccion hagan sangrienta guerra á la Religion y á las legítimas potestades, así reales como eclesiásticas, con el orgulloso designio de aniquilarlas ! Así que si este tamaño y monstruoso desórden subsistiese, lo que Dios no permita, cuando llegue V. A. á empuñar el cetro español, es muy creible que, hallándose entonces bien apercibido V. A. con las máximas de la sabiduría, que enseñan los divinos Libros, y nivelando por ella los procedimientos de su reinado, abatirá el Dios de los ejércitos á los enemigos suyos y de V. A. hasta formar de ellos un escabel vistoso y muy honorífico para el trono de las Españas.

Con este pensamiento, Príncipe y Señor mio, desde el punto en que me fué encomendada la instruccion de V. A. puse en sus manos este divino libro, y el mismo me mueve ahora á dedicárselo. Por otra parte, debo yo mostrar á nuestra nacion la solidez del cimiento, sobre que pienso levantar el edificio de su enseñanza; esto es, la palabra de Dios, que he procurado interpretar con toda la fidelidad que me ha sido posible, sin desviarme, á lo que entiendo, del sentido de la Iglesia católica, que es la sapientísima cátedra de la verdadera sabiduría, la cual tiene Dios establecida sobre la tierra para instruccion de todos los mortales, que, deseosos de alcanzar el grandioso fin de su creacion, que es ver á Dios y gozarle eternamente en el cielo, entiendan y practiquen con humildad cristiana las lecciones admirables de su soberano magisterio.

Últimamente confiado yo en la bondad de Dios, y en la predileccion que ha mostrado siempre por nuestro reino, de acuerdo con su inmaculada Madre María, nuestra máxima Patrona, espero que V. A., cogiendo á manos llenas los frutos de esta santa lectura, será un Príncipe verdaderamente feliz, y por su medio se verá florecer en nuestros pueblos la paz, la alegría y la abundancia. Con solo esto, dará por muy dichosas cuantas tareas y desvelos pueda emplear para el logro de tanto bien, su menor capellan que tiene la honra de estar,

SEÑOR :

A L. R. P. DE V. A.

FELIPE SCIO DE SAN MIGUEL

ADVERTENCIA.

AUNQUE en las disertaciones preliminares de esta obra, que se pondrán á continuacion, se trata de propósito y muy difusamente acerca de las versiones de los Libros sagrados en lenguas vulgares; esto no obstante, hemos creido conveniente prevenir en este lugar al lector piadoso, y anticiparle algunos avisos, antes que entre á leer la presente version, para que sepa y entienda que puede hacerlo sin el menor escrúpulo, y con todo el sosiego y tranquilidad de su espíritu. El pontífice Pio IV, en conformidad de lo acordado por los padres del Concilio de Trento, publicó el Índice de libros prohibidos, y en la regla III y IV condenó la indiscreta leccion de las Santas Escrituras en lengua vulgar; y para que no se abusase de cosas tan santas, prescribió, como necesaria para que se pudiesen leer lícitamente, la licencia del Ordinario ó del Inquisidor : y el Supremo Tribunal de la Inquisicion de estos reinos, siguiendo el mismo espíritu, prohibió en la regla V de su Índice la Biblia en todas sus partes impresas ó de mano en lengua vulgar.

El papa Benedicto XIV, habiendo hecho reconocer el Índice Romano, añadió á las reglas IV y IX en las que se trata de las prohibiciones de las Biblias en lenguas vulgares : Que se concedia el uso de dichas versiones, siempre que fuesen hechas por hombres doctos y católicos, y con notas tomadas de los santos padres de la Iglesia, etc. Esto mismo confirmó despues, y declaró con mayor expresion el actual reinante pontífice Pio VI en el Breve que dirigió al docto Antonio Martini, diciéndole entre otras cosas : « Que, en haberlo hecho así, no se habia desviado de las » reglas de la Congregacion del Índice, ni de la Constitucion del inmortal Benedicto XIV. » Cuatro años despues, esto es, en el de 1782, el Supremo Tribunal de la Inquisicion de España, en su decreto de 20 de diciembre, conforme á lo declarado por estos dos soberanos pontífices publicó que no se entienden prohibidas las versiones de la Biblia, hechas con las condiciones que se expresan en dichos decretos. De todo lo cual resulta que, en lugar de la condicion puesta en la regla IV del Índice, que no se puedan leer las versiones de la Biblia en lenguas vulgares sin licencia del Ordinario ó del Inquisidor, está substituida la que comprenden las modernas declaraciones. Y así es que, verificándose esta, no se necesita de la otra.

Que estas disposiciones de permitir ó no la Iglesia el uso de la Biblia en lenguas vulgares, segun las circunstancias de los tiempos, lugares y personas, sean puramente de disciplina y de economía, lo demostramos en la disertacion preliminar. Por lo que, el pretender que, sin embargo de todo esto, no es lícito al pueblo leerla, no cabe sino en un espíritu caviloso, preocupado, partidario, ó inflexiblemente sistemático : ni puede esto hacerse sin nota de tenacidad en mantener un error, y sin hacer gravísima injuria á dos soberanos pontífices, y al Supremo Tribunal de la Santa Inquisicion, dando indicios nada equívocos de falta de respeto á sus claras y repetidas decisiones. Yo convengo en que, si la Iglesia ó las potestades legítimas, por causas y motivos justos que puedan ocurrir, mudare, limitare, ó invalidare las reglas que al presente gobiernan en esta materia, aquellas serán entonces las que deberá seguir, y á las que se habrá de sujetar y obedecer todo fiel y buen católico.

Sentados estos principios, que no pueden ponerse en controversia, falta ver y examinar, si en esta version han concurrido y concurren las calidades y condiciones referidas. El teson, que han mostrado y muestran algunos en desacreditarla, haciendo un tenaz empeño de impedir el bien espiritual, que resulta á las almas leyéndola, me obliga á declarar las razones que persuaden que pueden todos hacerlo sin el menor tropiezo.

El año de 1780 me fué comunicada verbalmente una órden de nuestro difunto rey D. Carlos III (que santa gloria haya) por medio del Excmo. Sr. D. Manuel de Roda, secretario en aquel tiempo de Estado, y del despacho de Gracia y Justicia, para que yo emprendiese la version de toda la Biblia, de manera que, sin el menor riesgo, se pudiese leer por toda suerte de personas. Lo que habiendo empezado á ejecutar en cumplimiento de la voluntad y órden del soberano, y habiendo fallecido en este intermedio dicho Excmo. Sr. D. Manuel de Roda, fuí despues presentando mis manuscritos al excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, primer secretario de Estado, el cual,

con órden y encargo particular de S. M., lo remitió todo á dos inquisidores generales, el obispo de Salamanca y el de Jaen, á quienes en España, como á tales inquisidores generales, está especialmente encomendada la inspeccion de los libros, en razon de mantener sincera y pura la doctrina católica. Se les hizo un particular encargo de que lo hiciesen ver y rever todo con el mayor escrúpulo y atencion por personas doctas y pias, y señalándoseles tales y tales condiciones que habian de concurrir, y que debian reconocer con la mayor aplicacion y desvelo en la version y notas, etc. Todo lo cual constará de la real órden, que se halla en la secretaría de Estado. Por haber faltado el obispo de Salamanca, cuando se daba principio á la revision, se repitió, y comunicó nuevamente la misma real órden al de Jaen en los mismos términos que á su antecesor, cuando entró á sucederle en el empleo. Este, pues, para cumplir exactísimamente la voluntad y órden del rey, en una materia de suyo tan delicada, dió la comision á muchos varones de acreditada ciencia y piedad, dentro y fuera de Madrid, los cuales con teson y zelo se aplicaron á desempeñarla, y sucesivamente fueron dando sus dictámenes y censuras, y de ellas resultó quedar aprobada la version, sintiendo unánimemente que podia andar en las manos de todos sin riesgo alguno. Aun mas: debiendo yo ausentarme á Portugal, como es notorio á todos, para continuar en el encargo que me habia sido encomendado, los dichos inquisidor general y conde de Floridablanca, en nombre y por órden del mismo rey, quisieron que la impresion se hiciese en la ciudad de Valencia, y que la correccion y cuanto fuese necesario para su exactitud y fiel correspondencia, se encargase al P. Benito Feliu de S. Pedro, calificador del Santo Oficio, y ex-provincial de las Escuelas pias de Aragon, y que se valiese de aquellas personas que creyese mas idóneas, y que le pudiesen ayudar al logro del fin que se deseaba. Así puntualmente se ha ejecutado, y de esta manera se ha conseguido que la nacion posea los Libros sagrados traducidos en español. Todo lo cual hace ver que en la presente version concurren las condiciones que se prescriben en dichos decretos.

Pero para mayor abundamiento, quiero, aunque con no pequeño rubor y confusion mia, puesto que me obligan á ello, producir aquí en comprobacion de lo mismo, testimonios extraños, en los que no puede caber la menor sospecha. Luego que se publicaron los dos primeros tomos de esta Biblia, en los que se comprende el Nuevo Testamento, y que me fueron enviados á Lisboa, quise yo remitírselos al Excmo. Sr. obispo de Beja, uno de los primeros sabios que tiene Portugal, y que en España no es desconocido, por las pruebas que en ella ha dado de sus raros talentos y vasta erudicion, y le supliqué muy encarecidamente que él y todo el colegio de otros sabios y profesores, que él mismo dirige para beneficio é instruccion, principalmente de los eclesiásticos, lo leyesen, cotejasen, y que sin el menor respeto ni reparo, y atendiendo únicamente á la causa pública en un negocio tan importante y escrupuloso, me advirtiesen cuanto en ellos se encontrase, que pudiese ser de menor edificacion ó peligroso para la salud de las almas, y que todo me lo hiciese constar por escrito, firmado de todos sus profesores, para corregirlo, borrarlo, etc., como fuese necesario. Así lo hizo aquel infatigable y zeloso prelado, dirigiéndome la carta que pongo aquí, y que yo estaba muy distante de permitir que se publicase, por contenerse en ella elogios mayores de los que realmente merezco. Pero reflexionando despues que estos no se ciñen solamente á mi persona, sino que se extienden tambien al cuerpo entero de la nacion española, de la que hace singular aprecio; y como por otra parte las circunstancias del tiempo exigen que el público viva persuadido de que está en quieta y pacífica posesion de poder leer libre y lícitamente los Libros sagrados, traducidos en lengua vulgar, con tal que lo estén segun las condiciones ya mencionadas, por esto he querido poner aquí este testimonio, de que la presente lo está, dado por personas muy doctas y nada sospechosas. Dice, pues, de esta manera:

ILLUSTRISSIMO ET DOCTISSIMO VIRO PHILIPPO DE SCIO A SANCTO MICHAELE EMMANUEL EPISCOPUS JULIOPACENSIS S. P.

« Cogitabam de primitiis Vet. Testam. à te edendis, à me diu expectatis, cum subitus nuntius
» תורה libros, duobus minus, elegantiæ tuæ coloribus expressos mihi tradidit. Ut ego tum fes-
» tivus! tum gratus! meorum protinus fieri conventum jussi, ubi meditari, ac familiariter dis-
» putare consuevimus. Eorum quidem vehementer interest frequens hæc coitio, incendendi, lo-
» cupletandi, ac instruendi mentes gratià. Vides profecto, in quas aures datus es. Homines sunt
» tui studiosissimi, perurbani, ac veritatis amantissimi. Illud item curo, quod Origenes alicubi

» de Christianis, ὑπὲρ τοῦ φρονίμων ἀνδρῶν γένεσθαι τὸν σύλλογον. Jam verò pectora ac diligentiam nos-
» tram in te erexerat interpretatio, quam de Nov. Testam. edideras, à nobis quidem omni cura
» perpensa. Sed opportunum judico, quid liberè de tuis sacris vernaculis sentiebamus; imo rem
» totam tibi aperire. Semel, bis, aut ter etiam singulis diebus, in locum rite appositum ad con-
» sulendum, descendebamus, atque ibi non temere nec vane consulebamus. Adsidebant in hoc
» foro, cum pervolutabatur Nov. Testam. earum facultatum Professores, quæ ad optime judi-
» candum opem ferunt: aderant etiam homines alii boni et curiosi. Legebam ego interpretatio-
» nem tuam, vocatis in ἀκρίβειαν octo aliarum gentium linguis: erant qui hebraice, qui græce,
» arabice, anglice non ignorabant. Contentionem promovebant, qui faciebant cum Hispanis, Lusi-
» tanis, Italis et Gallis, aliis atque aliis probatissimis Sacrorum Bibliorum editionibus usi. Estius
» tuus, vir bonæ memoriæ, consulebatur in Theologicis; sed consilium adhibendi prædis opti-
» mæ fidei in stabiliendis sententiis hic in more positum atque animis imbibitum est. Erga te
» fecimus quidem ἀκολακεύτως apud nos, jurato mihi crede, nullum σαλάκωμα. Quorsum ista, ais?
» Faveas, ut libet, insigni tuæ modestiæ: ego vero sic abs te peto, ut cum judicium nostrum
» patefecero, leviter latum non existimes. Res est per se gravissima, atque agenda arbitrio
» prudentissimo. Igitur magnum facinus operare, cum verba veritatis æternæ hominibus cujus-
» libet conditionis atque ætatis missa explanas, ut non jam complicatum rudibus, sed omnibus
» pateat volumen sacrosanctum, et ab omnibus continenter legatur, atque è diligenti lectione
» emergat amor in Dei nostri mysteria, voluntates et consilia. Deus ipse hanc tibi mentem indi-
» dit: suppetias tulit: calamum duxit, molestissimos ac difficillimos obices victurum. Nec te
» moror, vir sapientissime, perorans causæ necessitatem, declarans etiam pulcherrima Hispa-
» niæ nostræ exempla, id est, magnos homines, ut temporis, sic antiqui moris, huic rei deditos
» impense, sed malum! postea ignotos, ac tantum non despicatui habitos, cum ignorarentur.
» Tamen duarum rerum commemorationi non parco. Vidisti quidem præsentis temporis paganas
» hominum temeritates, et peccata, quibus in religionem majora quæ esse possunt? ac ne ser-
» perent, sed servaturus lares tutos ab hac injuria, peropportuna medicina caves. Ipsum Dei
» Verbum asseris, et per omnia effundis. Ipsam Dei mentem refers, et Verbum verbo, optime
» factum, severis curis interpretare. Nulla tibi recondita non aperta, cum in originibus, tum
» etiam in admirabili varietate lectionum. Novum Dei fœdus ab viris divinitus adflatis: Novum
» Dei fœdus in exemplo à te operose elaborato mirifice elucet. Hinc error nullus, imo vetus reli-
» gio implet utramque paginam, et in oculos facile incurrit. Periodus nulla lumine destituta et
» vita. Omnia invitant urgentque ut acceleres, ut omnibus numeris absoluta, et à penetralibus
» Sanctuarii in sempiternam Hispaniæ nostræ laudem equidem profecta, editione fruamur. Illud
» tandem occurrit, et altera est meæ commemorationis particula, quod in his patriæ tuæ tempo-
» ribus tam eruditis, tam et omni modo politissimis, facere cum sapientibus et ornatissimis His-
» panis tuis voluisti, et facis. Idcirco cum interpretare, cum explicas, cum animadvertis, qualis
» nitor tuus! quæ sapientiæ et suavitatis conjunctio! mira est proprietas et simplicitas verborum,
» eorum sensus non μετέωρος, sed probata eruditione conferti fulcitique. Nil amplius dicam,
» verum tametsi recuses, desine tamen hac me de te jucunda opinione oblectem. Igitur in conci-
» lio interpres appellatus es. Es quidem tanti, ac in conscientiæ testimonium tui perpetuo inscri-
» bimur, a. d. oct. Kal. Jul. an. MDCCLXXXXI, hac civitate Julio-Pacensi — Emmanuel Episcopus
» — Antonius Josephus de Oliveira, Vicarius Generalis ac Disciplinæ Clericalis Professor — Cons-
» tantinus Almeida, Hum. Lit. ac Philosoph. Professor — Josephus de Goës Correa, S. Scriptur.
» Professor — Thomas Josephus Cardeira, Theol. Dogm. Professor — Antonius Josephus Franco,
» Theol. Moral. Professor — Franciscus Josephus Valente, Hist. Eccles. Professor — Josephus
» Georgius de Guzman, Interpres Arab. — Franciscus Emmanuel de Paula Botelho, Interp. Hebr.
» in Anglic. — Abbas Josephus Laurentius de Valle, Musæi Præfectus. »

Este doctísimo prelado no se quedó en esto solo, sino que, despues de haber leido y cotejado la version del Testamento Antiguo con asistencia de sus profesores, y con el mismo órden y método que manifiesta haberlo hecho con el Nuevo, me ha escrito otra larga carta, que á continuacion pudiera publicar; pero que me ha parecido deber omitir, por explicarse en ella casi en los mismos términos que en la primera.

En vista de todo lo que dejo expuesto, y en virtud asimismo del privilegio exclusivo, que para ello me tiene concedido el Rey nuestro señor por espacio de diez años, pudiera de luego á luego haber dado principio á la reimpresion de los Libros sagrados en nuestra lengua, pero no me ha parecido conveniente ejecutarlo, sin haberlo antes revisto y reconocido todo por mí mismo

con el mayor escrúpulo y desvelo para corregirlo, ajustarlo mas á la letra, y aumentarlo en lo que he creido deberlo hacer. Y así acudí de nuevo á S. M , suplicándole que, para su mayor exactitud y perfeccion, debiendo yo estar casi de continuo ausente de la corte, nombrase los sugetos que le propuse, para que con el mayor zelo y aplicacion se dedicasen á corregirla, y que de este modo el texto y la version quedasen fieles, exactas y puntuales, cuanto fuese posible. Ha tenido S. M. la bondad de concedérmelo, y tambien de hacerme la honra de que se la dedicase al Príncipe nuestro Señor. Todo lo cual consta del papel de aviso, que para ello he tenido, y que para desengaño y convencimiento de los que en esta parte quieran dudar, inserto aquí al pié de la letra, y dice así: — « Rmo. Padre – Atendiendo el Rey á lo que V. Rma. ha expuesto en » su representacion de 16 de este mes, se ha servido de mandar expedir su real órden, como lo » hago con esta fecha, para que, mediante no poder V. Rma. por sus notorias ocupaciones, em- » pleo y ausencias de Madrid, atender á la correccion de la reimpresion de su version de la Biblia » en nuestra lengua, se encargue á los padres Calixto Hornero, ex-provincial de las Escuelas » pias, Hipólito Lereu, calificador del santo Oficio, Luis Minguez, y Ubaldo Honero, sacerdotes » de las mismas, para que por sí mismos, y valiéndose tambien de la diligencia y aplicacion de » otros que los puedan ayudar, se empleen con todo conato y zelo en esta tarea, á fin de que » se publique dicha reimpresion con la mayor perfeccion, exactitud y pureza que sea posible.

» Asimismo condescendiendo S. M. con la súplica que le ha hecho V. Rma., ha venido en que » dedique V. Rma. esta reimpresion al Príncipe nuestro Señor, y de su real órden lo participo » á V. Rma. para su inteligencia. Dios guarde á V. Rma. muchos años. San Ildefonso 21 de julio » de 1794. — Eugenio de Llaguno. — Rmo. P. Felipe Scio de San Miguel.

Todo esto me parece que basta, y aun sobra, para persuadir que la presente version tiene la autoridad que necesita, y las calidades que se prescriben para que pueda correr libremente: esto no obstante, si alguno en toda ella hallare alguna proposicion que merezca censura teológica, ó que pueda de algun modo inducir á novedad de doctrina, ó á pervertir y corromper las costumbres del pueblo cristiano, le suplico, por las entrañas de Jesucristo, que caritativamente me la advierta, para de luego á luego anatematizarla, condenarla y borrarla, como desde ahora lo hago; pues mis únicas miras y deseos son de que en todo y por todo sea Dios glorificado mediante el bien espiritual de las almas.

Nota. Sobre todo lo dicho para prueba de la autoridad y mérito que en sí tiene la presente version, parece no deberse omitir al presente la carta, con que quiso N. SS. P. Pio VI de feliz memoria honrar al autor, dándole las gracias por haberle este remitido el primer tomo de su segunda edicion; pues no menos manifiesta S. S. su confianza en la ciencia y catolicismo del autor, que el concepto que le merecia la distinguida piedad y zelo de la nacion española. Copiada pues á la letra del original que se halló entre sus papeles, y tenia oculto su modestia, es como se sigue:

DILECTO FILIO PHILIPPO SCIO A SANCTO MICHAELE CONGREGATIONIS SCHOLARUM PIARUM PRESBYTERO

PIUS PP. VI.

« Dilecte Fili, Salutem et Apostolicam Benedictionem. De singulari tua in Nos observantia, » deque eximio religionis tuæ studio erga Divi Petri Cathedram, quam divina dispositio nostræ » infirmitati custodiendam commisit, justam præbent lætitiæ causam litteræ tuæ x. Kalend. ja- » nuar. scriptæ, nostramque de te benemerendi excitant voluntatem. Incomperta Nobis omnino » erat divinorum Librorum versio in hispanicum idioma, quam superioribus annis editam narras, » quamque nunc curas recudi. Gratum hinc animum in te profitemur, qui hujusce novæ editionis » volumen primum sponte tua ad Nos detulisti, ac reliqua volumina, quæ in publicam lucem » brevi suntároditura pari officio ad Nos sine mora perferenda polliceris: ubi integra operis edi- » tio in manibus nostris erit, ejus lectioni animum curabimus adjicere: interim id in votis ha- » bemus, certaque fiducia ducimur fore, ut versionis edendæ consilium initum ea ratione pro- » cedat, quæ nil præ se ferat vel à statutis Apostolicæ Sedis regulis devium, vel ad fovendam » spectatissimam Hispanorum pietatem minus idoneum; tibique, dilecte Fili, Apostolicam Bene- » dictionem ex animo impertimur.

» Datum Romæ apud Sanctum Petrum v. Kalend. martias M. DCC. XCV. Pontificatus nostri anno » vigesimo primo. — Callistus Mariinus à Latinis Epistolis Sanctissimi. »

DISERTACION PRELIMINAR

SOBRE

LA TRASLACION DE LOS LIBROS SAGRADOS

Á LA LENGUA CASTELLANA.

§ I

EXCELENCIA DE LOS LIBROS SAGRADOS, Y UTILIDAD GRANDE QUE SE PUEDE SACAR DE LEERLOS Y MEDITARLOS CONTINUAMENTE.

Nos manifestó el Señor su voluntad primero por su fiel siervo Moisés, despues por los profetas y varones santos; y últimamente por su Hijo Unigénito Jesucristo, enseñándonos el camino de la justicia y de la piedad, para apartar nuestro corazon de los bienes de la tierra, y hacernos aspirar á los del cielo. A este fin, y para nuestra enseñanza y utilidad, inspiró á los autores sagrados sus divinos consejos y la doctrina de nuestra eterna salud, cual se contiene en la Santa Biblia, que ellos escribieron y dejaron en todos tiempos encomendada á la Iglesia. Esta es aquella carta que el Todopoderoso escribe á los hombres, de la cual el papa san Gregorio, hablando á Teodorico [1], dice « ¿ Qué otra cosa es la Sagrada Escritura sino un carta, que el Señor Todopoderoso ha » querido por su bondad dirigir á su criatura? Por cierto, en cualquier lugar ó situacion que te » hallases, ó Teodorico, si recibieras una carta del emperador, al punto y sin la menor dilacion » la leerias: ni tendrias reposo alguno ni dormirias, sin querer saber primero lo que la majestad » imperial te ordenaba. Pues habiéndote enviado el emperador del cielo y el Señor de los hom- » bres y de los ángeles sus cartas, en las que se trata de tu propia vida, ¿ cómo te descuidas en » leerlas, y no manifiestas ardor y prontitud en saber lo que en ellas se contiene? Por lo cual te » encargo estrechamente que te apliques á este estudio con la mayor aficion, y que medites cada » dia las palabras de tu Criador. Aprende, por la palabra de Dios, cual es para contigo el corazon de » Dios. » No es como quiera una carta la Santa Escritura: es un solemnísimo Testamento, que contiene las disposiciones mas augustas de nuestro Padre celestial, con que nos llama á la herencia y posesion del reino eterno. Pues nosotros, que somos los herederos, ¿ con cuánta ansia, con cuánta atencion debemos leer el título de nuestro rico y eterno patrimonio?

La Iglesia nuestra madre por sus concilios y por los santos doctores nos encomienda encarecidamente este estudio, mandando [2] á los sacerdotes que anuncien y expliquen á los pueblos las Santas Escrituras; y á estos, que las oigan, las aprendan, y las mediten sin cesar cada uno segun su talento, como tan importantes para mantener el esplendor de la religion, la pureza de las costumbres, y el bien espiritual de todos y de cada uno de los fieles. El Apóstol, escribiendo á Timothéo [3], explica el provecho que produce el estudio de la Escritura dada por espíritu de Dios, por estas palabras: Toda Escritura inspirada divinamente es útil para enseñar, para redargüir, para corregir, para instituir en justicia, para que el hombre de Dios sea perfecto, instruido para toda obra buena. Por tanto, la santa palabra del Señor es una clara antorcha [4] para la direccion del cristiano: el libro de la vida, donde halla la instruccion que necesita [5], y con que se consuela y alienta [6]: una armería espiritual á uso nuestro, para pelear contra las potestades del infierno y del mundo: es el pan del alma, y el sustento del espíritu [7]: es un tesoro abundantísimo, de donde podemos abastecernos y enriquecernos á nuestro arbitrio [8]. Asimismo la palabra del Señor nos sirve de alcázar para defendernos del pecado [9]; de antídoto contra nuestras pasiones; y de medicina universal contra todas nuestras enfermedades y dolencias espirituales [10]. Todo lo

1 D. Gregor. Epist. LX. lib. IV.
2 Concil. Trid. Sess. XXIV, de Reformat. Cap. 4.
3 II ad Timoth. III, 16.
4 Psalm. CXVIII, 105.
5 II ad Timoth. ut supra.
6 Roman. XV, 4.
7 Orig. Homil. VIII in Levit.
8 Chrysost. Homil. II in Matth.
9 Id. Homil. III de Lazar.
10 Ambros. in tit. Psalm. XXXVIII.

cual recopiló en breve el padre san Bernardo, en el sermon en que exhorta á la leccion de las divinas Escrituras, por estas palabras[1] : « Aunque estés muerto en el pecado, si oyeres la voz del » Hijo de Dios, vivirás; porque la palabra que pronuncia, es vida y espíritu. Si tu corazon está » endurecido, enviará su palabra, y lo derretirá..... Si estás tibio, te inflamará; porque su habla » es muy ardiente. Si lloras por hallarte en tinieblas, la palabra del Señor será antorcha para tus » piés, y lumbre para tus veredas..... Si te combaten ejércitos enemigos, toma la espada del es» píritu, que es la palabra de Dios, y con ella fácilmente alcanzarás la victoria. »

Oigamos tambien lo que dijo el mismo Dios por su boca á los hijos de Israel, y en ellos á todos nosotros[2] ; *No se aparte el libro de esta ley de tu boca; antes con atento ánimo estudiarás en él de dia y de noche, para que guardes, y hagas conforme á todo aquello que está en él escrito; porque entonces harás próspero tu camino, y te gobernarás con prudencia.* Y S. Pablo á los Colosenses[3] : *La palabra de Cristo habite en vosotros en abundancia y en toda sabiduría, enseñándoos, y exhortándoos unos á otros con salmos y himnos, y cánticos espirituales, cantando con gracia en vuestros corazones á Dios.* En cada paso del Antiguo y del Nuevo Testamento, especialmente en los Salmos y en las Epístolas de san Pablo, se nos repiten estas amonestaciones, para que no apartemos un punto de nuestra vista aquella doctrina, que debemos amar mas que todas las otras; que es mas blanda que el óleo; mas preciosa que el oro; mas pura que la plata mas refinada; que nos manifiesta la voluntad de Dios, y nos enseña de qué modo le debemos alabar, y servir, y adorar, segun lo anunciaron los profetas, lo supieron los patriarcas por el Espíritu Santo, y finalmente nos lo declaró el Hijo de Dios, cuando descendió á la tierra y moró entre los hombres, cuya doctrina nos dejaron sus apóstoles escrita en el Nuevo Testamento.

No podrá darse preservativo alguno mas eficaz, ni antídoto de mayor virtud contra la corrupcion de costumbres, que se extiende con tanta malignidad en este deplorable siglo, y á que da ocasion la muchedumbre de libros de gente libertina y desenfrenada, que inundan la tierra, envolviéndola en horrible confusion y maldad, y pretendiendo romper todos los lazos, que tiene el hombre con Dios y con las potestades legítimas, así espirituales, como temporales, que nos mandan y gobiernan en su nombre, y que le han de dar cuenta de nuestras almas, para, si fuera posible, sacudir el yugo de toda ley divina y humana, y aun de la propia conciencia; con lo que el hombre quedaria como la fiera mas indómita. Tales son aquellos libros, en que con estilo florido y encantador, pero con razones puramente humanas y sofisticas, se promueve el *tolerantismo*, se incita al hombre á la independencia, y se le induce á que crea que tan solamente ha nacido para sí, y que no tiene otro que le gobierne, ni á quien rinda vasallaje, sino á sus deseos y caprichos. Vean ahora aquellos necios admiradores de escritores tan impíos, si acaso registran en todos los Libros sagrados ni una sola máxima que favorezca la impiedad, el libertinaje, ó la falta de subordinacion; ó si por el contrario se detestan en casi todas sus páginas semejantes monstruos de abominacion y desenfreno, y concluyan de aquí que sin verdadera religion se sacude fácilmente el yugo de la obediencia, falta la fe, se introduce la corrupcion, domina el vicio, y triunfa por todas partes la maldad. Porque la religion es la que, poniendo freno á los apetitos desordenados del corazon humano, que son sin término ni medida, los reforma y rectifica; y encaminando al hombre á su último fin, que es Dios, le obliga y sujeta á que reconozca y respete su omnipotencia, su sabiduría, su bondad, su justicia, su providencia y todo su ser, en los que ocupan su lugar sobre la tierra.

Pues para remedio de tan espantosos males, ¿qué medicina mas segura que poner á la vista los severos castigos, con que Dios ha quebrantado el orgullo de los impíos? que repetir la lectura de los oráculos del Espíritu Santo, como lo practicaron entre otros los sabios reyes Josaphat y Josías para la reformacion de su pueblo? Y Esdras, para purificar á los Israelitas de los enormes excesos que habian cometido por el comercio con los Babilonios, y fundar como de nuevo la religion, que estaba casi tan arruinada como su templo, mandó juntar todo el pueblo en una grande plaza, y leyó siete dias consecutivos el libro de la ley y de las santas Escrituras; y con este ejercicio se movieron á penitencia, y reformaron las costumbres, que traian tan estragadas, y renovaron el templo y la religion, restituyéndola á su primitivo lustre y antiguo esplendor.

1 Serm. xxv de Multiplici utilit. Verbi Dei. Licet mortuus in peccato, si audieris vocem Filii Dei, vives. Sermo enim, quem loquitur, spiritus et vita est. Si cor tuum induratum est, *emittet verbum suum, et liquefaciet ea*.... Si tepidus es, inflammabit te, quia eloquium ejus ignitum est valde. Quod si tenebras plangis, erit lucerna pedibus tuis Verbum Domini, et lumen semitis tuis.... Si consistant adversus te castra, arripe gladium spiritus, quod est Verbum Dei, et in eo facile triumphabis.

2 Josue I, 8.

3 Ad Colos. III, 16.

§ II.

LA IGLESIA HA DESEADO SIEMPRE Y DESEA AL PRESENTE, QUE TODOS LEAN, MEDITEN Y SE APROVECHEN DEL GRAN TESORO, QUE EN SÍ ENCIERRAN LOS SAGRADOS LIBROS.

Desearia sin duda la Iglesia que cada uno de sus hijos se hallase en disposicion de sacar por sí mismo todas las grandes utilidades que dejamos referidas. Y por eso tiene y ha tenido siempre abierto para todos generalmente el libro de las Santas Escrituras[1]. Y á los que pueden entenderlas en las lenguas en que las escribieron los autores inspirados, jamás ha puesto límite alguno, en cuanto á su leccion; antes por el contrario ha exhortado y encomendado su uso y estudio, su lectura y meditacion, como el medio mas poderoso para hacer florecer la piedad y religion. Pero por lo que respecta á las traslaciones de los textos sagrados en otras lenguas, ha dado las providencias mas oportunas, que ha juzgado convenientes para precaver los abusos, que podian introducirse en asunto tan delicado : lo que vamos á explicar con la claridad que pide la gravedad de la materia.

Es tanta la dignidad y excelencia de los Libros sagrados, que, segun el unánime consentimiento de los teólogos, fueron inspirados y dictados por el Espíritu Santo á los autores que los escribieron : por manera que cuanto se halla en la sagrada Escritura es con toda propiedad Palabra de Dios, y son oráculos del Espíritu Santo, que nos ha hablado por la boca de los profetas, que le sirvieron de instrumentos para manifestarnos los misterios de nuestra salud, y darnos á conocer la voluntad de Dios. En el modo de explicar la inspiracion divina hay alguna variedad entre los teólogos modernos y antiguos; pero los antiguos unánimemente la entendieron en todo rigor[2]. Y aun el abate de Vence[3] demuestra por los testimonios de san Jerónimo, de san Agustin y de san Juan Crisóstomo, que no tan solamente es obra del Espíritu Santo el texto sagrado, en cuanto á la sentencia y sentido, sino aun en cuanto á la expresion y las palabras. Y bastará referir aquí por todos aquel célebre lugar del gran papa san Gregorio[4], en donde resuelve la cuestion, sobre quien fué el autor que escribió el libro de Job, por estas palabras : « Es inútil, dice, » fatigarse en buscar quien ha compuesto este libro, puesto que los fieles tienen ser el Espíritu » Santo su autor. Y es la verdad que el Espíritu Santo es el que ha dictado las palabras para ha» cerlas escribir. El espíritu de Dios es quien lo ha escrito ; pues él ha inspirado los pensamien» tos al autor que lo ha compuesto, y se ha servido de sus palabras para hacer llegar hasta nos» otros los ejemplos de virtud que podemos imitar. Se nos tendria seguramente por ridículos, » si leyendo las cartas de algun personaje grave, que nos hubiese escrito, nos descuidáramos de » la persona del autor y del sentido de sus palabras, por divertirnos á indagar inútilmente la ca» lidad de la pluma con que están escritas. Por lo cual, despues de tener averiguado que el Espí» ritu Santo es el autor de esta obra, si nos detenemos en examinar con demasiada curiosidad, » quien es el que la ha escrito, ¿ qué otra cosa hacemos, sino disputar de la pluma, cuando pode» mos aprovecharnos con fruto de las cartas que leemos? » Y esta comparacion de la lengua del Profeta con la pluma del que escribe, es puntualmente la del *Psalm.* XLIV, 2. *Lingua mea,* y lo mismo podemos decir de cualquiera otro autor sagrado, *calamus scribæ velociter scribentis*[5].

De esta excelencia nace que esté encomendada á la Iglesia la Escritura divina, así en cuanto á lo material de los textos y libros, que forman su cánon, como en cuanto á su sentido é inteligencia. Y así ella, como columna y firmamento, que es, de la verdad, por medio de la tradicion decide, si un libro es canónico, ó no : y determina tambien el sentido y sentencia de cada texto, siéndole propia la custodia é interpretacion de los Libros divinos, que el Espíritu Santo dictó para su gobierno y el de sus fieles, como verdadera madre y maestra de los que creen, y están en su gremio.

Y como en las traslaciones de la Biblia del hebreo, ó del griego, en que fueron primitivamente escritos todos sus libros, sea tan difícil el guardar el concierto y la sentencia, el aire y la energía del original, es muy conveniente y aun necesario que la Iglesia tome conocimiento de ellas para ponerlas en manos de sus hijos, si son fieles y cabales; y por el contrario, para privárselas, si no corresponden, en cuanto sea posible, al original. Ni se puede negar á la Iglesia esta inspeccion sobre el uso que se hace de la palabra de Dios y de las Escrituras, divinamente

1 D. Thom. I Part. Quæst. I, Art. II in conclus.

2 Estii Comment. ad II Timoth.

3 *Véase su Disert. sobre la Inspiracion.*

4 Præf. Moral. in Job.

5 Aug. de Civit. Lib. XVIII, Cap. 38.

inspiradas para nuestra salud, y encomendadas á su fidelidad. Porque, como dice el apóstol san Pedro[1] : « Debemos comprender ante todas cosas que ninguna profecía de la Escritura depende » de la interpretacion de un particular, puesto que la profecía jamás ha procedido de la voluntad » humana, sino de la inspiracion del Espíritu Santo, por la cual han hablado los hombres santos » de Dios. » Y así, pues recibimos las Escrituras de la mano de la Iglesia, de la boca de la misma debemos aprender su verdadera interpretacion y sentido : siendo así que los mas de los errores y de las herejías han nacido de la mala inteligencia de las Escrituras, y de haber sostenido los sectarios con audacia y temeridad lo que no entendian[2].

En consecuencia de esta regla, y en virtud del uso que en otro tiempo hizo la Sinagoga, y despues constantemente ha hecho la Iglesia, desde el tiempo de los apóstoles hasta nuestros dias, es célebre la traslacion del Antiguo Testamento hebreo al griego, conocida por el nombre de los Setenta Intérpretes; la cual se tiene por legítima en la Iglesia latina, y por aprobada en la griega[3], para que los fieles tomen su doctrina por regla de su creencia y de sus costumbres. Y los santos padres, especialmente el Crisóstomo[4], miran como uno de los mayores milagros de la Providencia divina, el que un rey bárbaro, ajeno de la verdadera religion, y enemigo de la verdad y del pueblo de Dios, como era Ptoleméo Philadelfo, emprendiese la version de la sagrada Escritura en griego, y que difundiese por este medio el conocimiento de la verdad á todas las naciones del mundo. Y san Agustin igualmente afirma[5] que Dios se valió de un rey idólatra para comunicar á los gentiles el beneficio de las santas Escrituras, que los Judíos ocultaban, ó por escrúpulo, ó por envidia : *Libri, quos Gens Judæa cæteris populis, vel religione, vel invidia prodesse nolebat, credituris per Dominum Gentibus, ministra Regis Ptolemæi potestate, tanto ante prodita sunt.*

Con el mismo designio, extendida la religion de Jesucristo por el imperio romano, se hicieron desde los principios varias traslaciones del Antiguo y Nuevo Testamento en lengua latina, que era la propia de este imperio, y corrieron con variedad en las Iglesias hasta los tiempos de san Jerónimo. Lo que obligó á decir á este padre que entre los Latinos eran tantos los ejemplares, cuantos los códices[6] : y san Agustin repitió lo mismo, afirmando que eran innumerables los que habian trasladado al latin la santa Biblia[7] : *Qui enim Scripturas ex Hebræa lingua in Græcam verterunt, numerari possunt : latini autem interpretes nullo modo.* De esta multitud de intérpretes, de los cuales unos añadian y otros quitaban, cada uno segun su parecer y capricho, nació mucha confusion en los ejemplares latinos; lo que obligó á san Jerónimo, con autoridad del santo papa Dámaso, á trabajar su nueva version latina, que aprobó y recibió luego de comun consentimiento la Iglesia latina, habiéndola calificado san Gregorio el Grande[8] de fiel en todo y conforme con el original; y san Isidoro de Sevilla[9] afirmó que ya en su tiempo usaban de esta version todas las Iglesias : *Cujus editione omnes Ecclesiæ usquequaque utuntur.* Y aun las Iglesias de España la habian ya recibido desde el año de 394, en que, á instancias de Lucenio, obispo de la Bética, pasaron de España á Belen seis notarios ó escribientes para copiar puntualmente la version de san Jerónimo[10], que compuso ajustando el Testamento nuevo al original griegó, y trasladando el antiguo sobre el texto hebreo, á excepcion de los Salmos, que quedaron los de la antigua edicion conformes con el griego de los Setenta; pues por el uso que habia de ellos en el canto de las Iglesias, fué casi imposible introducir alteracion alguna. Esta es la edicion Vulgata latina, que con tanta razon declaró auténtica el Concilio de Trento[11] en el año de 1546, mandando se venerase como tal en las lecciones públicas, en las disputas, en los sermones, y en las explicaciones de teología; y prohibiendo que nadie osase desecharla bajo pretexto alguno. No se habló en el Concilio de los textos originales, que quedaron con su autenticidad intrínseca, como afirman Vega[12] y Salmeron[13], que asistieron á él; bien que los protestantes esparcieron voces calumniosas en contrario. Solo se trató en el Concilio de las versiones latinas, cuyo número se multiplicaba de dia en dia sin término : y se decidió prudentísimamente que de todas ellas la Vulgata era la sola edicion, que la Iglesia reconocia por auténtica : que ella era regla infalible de la fe, y que no contenia cosa alguna contraria á la misma fe y buenas costumbres : y que por

1 II, Cap. I, 20, 21.
2 August. Tract. XVIII in Joan.
3 Bulla Sixti V, prælixa edition. LXX. Interpret. 1582.
4 Homil. IV in Genes.
5 Lib. II, de Doctr. Christ. Cap. 15.
6 Præf. in Josue.
7 De Doctr. Christ. Lib. II, Cap. 2.
8 Lib. XX in Cap. 30 Moral.
9 Lib. I, de Offic. Eccles.
10 D. Hieronym. de Scriptor. Ecclesiast. in Lucen. Bæt.
11 Sess. IV, Can. II.
12 Andr. Vega, Lib. XV, Cap. 9.
13 Salmer. Prol. III.

tanto se le debia dar entera creencia[1]. Y segun estas disposiciones, los papas Sixto V y Clemente VIII trabajaron con el mayor esmero, para que de la referida Vulgata latina se hiciese una edicion la mas correcta que fuese posible : lo que despues de mucho estudio y diligencia se consiguió en la segunda edicion romana de Clemente VIII, que se hizo el año de 1593; la que despues ha servido de modelo para todas las otras impresiones. Y esta es la version, de que hoy nos servimos en toda la Iglesia católica romana : y es sin disputa alguna la mejor traduccion y la mas acabada que tenemos de la Biblia, tanto del Antiguo, como del Nuevo Testamento, lo que han reconocido y confesado los mas hábiles, y menos preocupados protestantes, especialmente Luis de Dios[2], Grocio[3], Drusio[4] y Millio[5]; y aun Pablo Faggio[6] trata de semidoctos y hombres sin vergüenza á los que se atreven á hablar mal de esta célebre edicion Vulgata.

Como para evitar la confusion que nacia de la muchedumbre de ediciones latinas que dejamos dicha, le pareció á san Damaso conveniente el fijar una que fuese correcta, y despues á los padres del concilio de Trento, el declarar auténtica esta misma Vulgata de san Jerónimo, atendiendo en esto á la uniformidad de la fe, y á que quedase determinada la regla de nuestra creencia; así tambien, para la conformidad en los oficios divinos de toda la Iglesia latina ordenó el mismo concilio[7] que se retuviese el uso que habia de celebrarlos en lengua latina con las sagradas lecciones de la Escritura en el mismo idioma, prohibiendo el uso de las lenguas vulgares en estos actos y solemnes ministerios de religion. Y el papa Pio IV en el Índice de libros, que publicó en conformidad de lo acordado por los padres de Trento, prohibió en las reglas III y IV la indiscreta leccion de las santas Escrituras en lengua vulgar; pues, pudiendo algunos abusar de cosas tan santas, no debia permitirse dicha leccion sin licencia del Ordinario ó del Inquisidor, que ciertamente la dispensaria á los que conociera capaces de aprovecharse de tan respetable lectura. Y así es notoria falsedad y calumnia de los protestantes el decir que la Iglesia católica prohibe absolutamente las traslaciones de la Biblia en idiomas vulgares, como lo advirtió el cardenal Belarmino[8] contra Kemnicio.

Es verdad que se condenaron por el papa Clemente XI en la famosa bula *Unigenitus* las proposiciones 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 de Quesnel, en que este autor propone como necesario el estudio de las sagradas Letras para todos, doctos é indoctos, hombres y mujeres; y parece se proscribió tambien en la misma bula el uso de la Escritura en cualquiera de las lenguas vulgares. Para poner en claro este punto tan importante, es preciso repetir en este lugar que á la Iglesia pertenece la custodia é interpretacion de las santas Escrituras; y que ella debe conocer de las traslaciones, que se han de poner en manos de los fieles, y prescribir el uso que se ha de hacer de aquellas en los oficios públicos de la Religion : Que los protestantes y sectarios, despreciando la suprema autoridad de esta madre y maestra universal, imprimian á cada paso Biblias compuestas por ellos en lenguas vulgares; es á saber, en aleman, siendo Lutero uno de sus primeros traductores : en polaco, en cuya lengua la publicaron los Socinianos : en inglés, francés, italiano y aun en español, llenándolas todas de errores, y viciándolas cada uno segun los caprichos de su secta : Que se servian de estos mismos textos en las liturgias y canto solemne de los salmos y oraciones : Que censuraban la conducta y economía de la Iglesia católica en las reglas que prescribia para cortar los abusos que podian introducirse en materia tan sagrada. Por tanto, fué conveniente reprimir la temeridad de los que notaban su prudente economía en esta parte, y con impiedad y acrimonía la trataban de tirana : y parece imponian á cada uno de los fieles la necesidad de leer indistintamente estas versiones, fuesen las que fuesen : lo que se da á entender en las proposiciones de Quesnel, y lo reconocerá cualquiera por sola su lectura, y por el sentido que ellas presentan, sin ser necesario entrar aquí en el exámen de la historia de esta causa, en la cual se alteró mucho la verdad de los hechos por el fanatismo y espíritu de partido, como es notorio á todos los hombres doctos é imparciales. Lo cierto es que la facultad de teología de París habia censurado ya en el año de 1527 cinco proposiciones de Erasmo, semejantes en todo á las de Quesnel, sobre la traduccion y lectura de los libros sagrados en lengua vulgar[9], por la generalidad y acrimonía, con que las expresó su autor. Y en el año de 1229 se habian acalorado tanto los espíritus en las Galias con motivo de las herejías de

1 Bel. de Verbo Dei, Lib. II, Cap. 2.
2 In. not. ad Evang.
3 Præf. in annot. ad Vet. Test.
4 Ad loc. diffic. Vet. Test.
5 Prol. in N. T. Græc. pag. 102.
6 Præf. ad Coll. translat. Vet. Test.
7 Sess. XXII, Cap. 8, et Can. IX.
8 De Verbo Dei, Lib. II, Cap. 15.
9 Fleury Hist. Eccles. Lib. XXXI, n. 74.

los Albigenses, que, para extinguirlas, tuvo por conveniente el concilio de Tolosa prohibir á los legos el uso de la Biblia en idioma vulgar[1], como lo ordenó expresamente el cánon XIV; y es acaso este el primer reglamento de la Iglesia, que se halla en esta materia. Y luego en el año de 1233 se publicó en el concilio Tarraconnense la pragmática del rey D. Jaime I de Aragon, en la que se manda que ninguno tenga en romance los libros del Viejo ó del Nuevo Testamento[2].

Con iguales, y aun mayores motivos se publicaron de órden del papa Pio las reglas III y IV del Indice. Y siguiéndose el mismo espíritu desde estos tiempos, se publicó ya por el supremo tribunal de la santa Inquisicion para estos reinos la regla V del Indice en estos términos: « Como la » experiencia haya enseñado que, de permitirse la Sagrada Biblia en lengua vulgar, se sigue por » la temeridad, ignorancia, ó malicia de los hombres mas daño que provecho, se prohibe la » Biblia en todas sus partes impresas ó de mano en lengua vulgar. » Decreto justísimo, á que dió ocasion la malignidad de los hombres y las circunstancias de los tiempos, como en él mismo se manifiesta, viendo á las claras los que tenian á su cargo el mantener inviolable el depósito y pureza de la fe, que abusaban los hombres de la cosa mas santa y mas importante, y que por sus malas disposiciones convertian en veneno la triaca. Además de tocar esto con las manos, tres motivos muy graves pudieron estimular á los conservadores de la fe á dar estas providencias: Primero, la multitud de Biblias vulgares traducidas por los herejes, los cuales con grande daño de las almas las esparcian cada dia en los pueblos católicos, como se lee de un Julian Hernandez, que en el año 1557 introdujo muchos de estos ejemplares en Sevilla. Segundo, la osadía y empeño de los herejes en desacreditar la Vulgata latina, aprobada últimamente por el Tridentino, y venerada por todos los católicos, poniendo á este fin en manos de la plebe sus versiones inficionadas; pero acomodadas á su inteligencia, y hechas por el texto griego ó hebreo, y nunca por la Vulgata. Tercero, la agitacion de los ánimos con las nuevas herejías de Lutero y de Calvino, que tenian levantada á la Francia, dividida la Alemania, y en cisma á la Inglaterra; lo que consiguieron los herejes, haciendo á la plebe juez de las controversias de la Religion, y poniendo en mano de cada artesano, y de cada mujercilla de lo ínfimo del pueblo una Biblia, que ninguno de ellos entendia. Estos estragos hubieran llegado tambien sin duda á nosotros, á no haber mediado el rigor, entereza, y precauciones de nuestro gobierno. Entre nosotros pudo añadirse otra causa, y es, que no se habia impreso Biblia castellana de autor católico, como veremos mas adelante.

Ya pues que estas prohibiciones son de economía y prudencia, y no absolutas ni por razon de la materia, que es santísima y utilísima, veamos en los mismos decretos y doctrina de la Iglesia las condiciones y moderacion que se debe guardar, para que esta obra se permita sin riesgo, y pueda dar el provecho que ella encierra, y que necesitan los fieles. La primera condicion es, que se hagan semejantes traslaciones con autoridad y aprobacion de la Iglesia, y no al arbitrio y capricho de cada uno: y esta puede darse por el obispo ó inquisidor, y en España por el inquisidor general, á quien especialmente está encomendada la inspeccion de los libros, en razon de mantener sincera y pura la doctrina católica. Lo que expresamente se advierte en la regla IV del Indice romano de Pio IV. La segunda, que se trabajen estas versiones por autores doctos, pios y católicos, como lo declaró la misma Congregacion del Indice en 13 de junio del año de 1757, y lo habia ya prevenido Inocencio III en una carta á Bertrando, obispo de Metz[3], quien, habiéndose quejado del ardor, que algunos de sus feligreses mostraban por la leccion de los libros de la Biblia en vulgar, le respondió el papa que este deseo era loable, con tal que fuera sana la intencion y doctrina del autor de la version, y puras y sinceras las costumbres y la fe de los que se servian de ella, y con el debido respeto á la santa sede y á la Iglesia católica. La tercera es, que se hagan las sobredichas versiones ajustadas, no solo en las sentencias, sino tambien en las palabras, cuanto pueda ser, á la edicion Vulgata latina, sin dejar por eso de consultar los textos originales, cuando lo pidiere la mayor declaracion del sentido. Lo que igualmente se da á entender en las referidas reglas del Indice romano, y mayormente en aquellos tiempos, en que por tantos caminos procuraban los protestantes desacreditarla en odio de la Iglesia romana, que solemnemente la habia abrazado en un concilio ecuménico. Si á esto se añaden algunas anotaciones de santos padres, ó de autores doctos y católicos, para declarar algun lugar difícil ú oscuro, nada quedará que desear; y se podrán

1 Concil. Tolos. ann. 1229, Can. XIV; Fleury Hist. Eccles. Lib. LXXIX, n. 57.
2 Martene Collect. Monum. Tom. VII, pág. 123.
3 Apud Gonzalez, tom. V in Decret. pág. 165.

proponer á los fieles estas copiosísimas fuentes, para que beban de ellas la pureza de la doctrina y la santidad de la vida. Y para que no quede género alguno de duda de la verdadera intencion de la santa Iglesia y de sus deseos, de que los fieles se aprovechen de los sagrados Libros, pondré aquí los decretos de dos sabios pontífices de nuestros dias, que dieron sobre esta materia Benedicto XIV y el papa reinante Pio VI.

Benedicto XIV mandó reconocer el Indice romano de libros prohibidos; y con su autoridad y aprobacion se imprimió primero en Roma, y luego se reimprimió el año de 1761, con esta adicion á las reglas IV y IX del antiguo Indice, reconocido de órden de Clemente VIII, en que se trata de las prohibiciones de las Biblias en lenguas vulgares, y dice: *Que generalmente se conceden semejantes versiones de la Biblia en lengua vulgar, si fueren aprobadas por la silla apostólica, ó se publicaren con anotaciones sacadas de los santos padres de la Iglesia, ó de intérpretes doctos y católicos*[1].

El decreto de Pio VI dirigido al docto Antonio Martini, que publicó toda la Biblia en lengua italiana, y se imprimió la primera vez en Turin el año de 1769, y despues en Nápoles en 1772, puesto en nuestro idioma vulgar, dice así: « Pio Papa VI A Antonio Martini salud, y bendicion » apostólica. Amado hijo, es muy loable tu prudencia, con la que en medio de tanta confusion » de libros, que impugnan atrevidamente la religion católica, y con tanto daño de las almas » corren por las manos de los ignorantes, has querido excitar en gran manera á los fieles á la » leccion de las santas Escrituras, por ser ellas las fuentes que deben estar abiertas para todos, » á fin de que puedan sacar de allí la santidad de las costumbres y de la doctrina, desterrados » los errores, que en estos calamitosos y desarreglados tiempos tan anchamente se derraman: » lo que sabiamente has practicado, dando á la luz los Libros sagrados puestos en idioma vulgar, » acomodándolos á la comun inteligencia de los fieles, habiendo añadido aquellas notas de los » santos padres, que has tenido por convenientes para precaver cualquier abuso; en lo cual » no te has desviado de las reglas de la Congregacion del Indice, ni de la Constitucion, que » sobre este punto publicó el inmortal pontífice Benedicto XIV, al cual nos habemos tenido por » predecesor de gloriosa memoria, y nos gloriamos de haberle tenido igualmente por excelente » maestro de la erudicion eclesiástica, cuando tuvimos la dicha de estar en su familia. Por lo » cual, dando los loores que se deben á tu doctrina y singular piedad, te damos tambien las » debidas gracias por los ejemplares de esta obra que nos has remitido, los que tenemos ánimo » de leer, cuando el tiempo nos lo permita. Recibe entre tanto en testimonio de nuestra benevo» lencia la bendicion apostólica que te damos con todo afecto. Dado en S. Pedro de Roma á » 17 de marzo de 1778, año IV de nuestro pontificado. »

Últimamente movido de todas estas poderosas razones, y habiendo cesado enteramente ya, y con particularidad en nuestros reinos, en donde generalmente ha florecido siempre y florece al presente la Religion católica, todos los motivos que pudieron dar ocasion á las prohibiciones que quedan referidas, el supremo tribunal de la santa Inquisicion en su decreto de 20 de diciembre de 1782 declara en conformidad de lo decidido por estos dos soberanos pontífices, que no se entienden prohibidas las versiones de la Biblia en lenguas vulgares, hechas con las condiciones que se expresan en dichos decretos y declaraciones: manifestando con esto que el espíritu de la Iglesia, aun en medio de las diversas providencias que ha tomado en este asunto, es y ha sido siempre uno mismo; y que sus deseos son, que el pan de la divina palabra sea el alimento cotidiano y comun de los fieles.

§ III.

EN TODOS TIEMPOS Y EN TODAS LENGUAS HA HABIDO VERSIONES EN VULGAR DE LOS LIBROS SAGRADOS; Y DE LAS PRINCIPALES QUE SE CONOCEN EN CASTELLANO.

Por esto en todos tiempos y lugares ha habido traslaciones en vulgar de los libros sagrados. Los Armenios dicen que san Crisóstomo trasladó á su idioma el Salterio y otras partes de la sagrada Escritura, cuando estuvo desterrado en su pais; y Jorge el Patriarca escribiendo su vida dice lo mismo. Los Esclavones afirman que san Jerónimo tradujo á su idioma vulgar las Escrituras; y á algunos les parece se infiere de sus mismas palabras en su carta á Sofronio. Wlphilas dió sin duda á los Godos las Escrituras en su nativo idioma, y esto antes de ser arriano. Santiago,

1 Quod si hujusmodi versiones Bibliorum vulgari lingua fuerint ab Apostolica Sede approbatæ, aut editæ cum annotationibus desumptis ex Sanctis Ecclesiæ Patribus, vel ex doctis catholicisque viris, conceduntur.